



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna.

INFORME DE AUDITORÍA N° 051/18
MINISTERIO DE DEFENSA
DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	2
Objetivo	2
Alcance	2
Aclaraciones Previas	2
Marco Normativo	3
Tarea Realizada	4
Conclusión	5



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna.

Informe Ejecutivo

**INFORME DE AUDITORÍA N° 051/18
MINISTERIO DE DEFENSA
DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES**

Objeto

Evaluar el grado de cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DDJJ) ante la Oficina Anticorrupción, por parte de los responsables alcanzados en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar el grado de cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DDJJ) ante la Oficina Anticorrupción, por parte de los responsables alcanzados en el ámbito del Ministerio de Defensa, tarea que se encuentra incorporada en la Planificación de la Unidad de Auditoría Interna del año en curso.

Las verificaciones realizadas denotan un correcto cumplimiento de la normativa vigente, como así también un adecuado control en cuanto a los plazos de presentación de las DDJJ y de corresponder las respectivas intimaciones.

Con relación a los aspectos formales, cabe señalar que la Dirección cuenta con una base de datos que garantiza el cumplimiento de las presentaciones en tiempo y forma, la cual les permite evitar errores u omisiones formales.

Cra. MERCEDES S. MANDRILE
Auditora Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, octubre de 2018.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna.

Informe Analítico

INFORME DE AUDITORÍA N° 051/18
MINISTERIO DE DEFENSA
DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES

Objeto

Evaluar el grado de cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DDJJ) ante la Oficina Anticorrupción, por parte de los responsables alcanzados en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Alcance

La auditoría se llevó a cabo en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, desde el 1 hasta el 26 de octubre del corriente año, conforme lo normado por la Oficina Anticorrupción, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 5° de la Ley N° 25.188.

La tarea se basó en la solicitud de información, la que fue requerida mediante ME-2018-48357282-APN-UAI#MD, a fin de obtener el universo obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al ejercicio 2017.

Aclaraciones Previas

Con relación a los funcionarios obligados a presentar la Declaración Patrimonial cabe aclarar que se contemplan las siguientes:

- **Declaración Jurada de Alta**, la que debe ser presentada dentro de los 30 días hábiles de asumir el cargo.
- **Declaración Jurada de Baja**, la que se presenta por el cese en el cargo, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo la baja.
- **Declaración Jurada Anual**, con vencimiento hasta el 30 de mayo del año siguiente. El plazo de las presentaciones correspondientes al año 2017 se extendió hasta el 31 de agosto del 2018, de acuerdo a lo estipulado por la Resol- 2018-25-APN-OA#MJ.

Cabe aclarar que, mediante mail institucional de la Unidad de Control y Seguimiento de DDJJ – Oficina Anticorrupción de fecha 11/07/18 se le comunicó a la Dirección General de Recursos Humanos que el plazo para intimar el cumplimiento de presentación de las DDJJ vencía el 14 de septiembre de 2018, fecha a partir de la cual, dicha Unidad elaborará los listados de funcionarios cumplidores e incumplidores.

De acuerdo al Art. 2° de la Ley N° 26.857, quedan comprendidos en la obligación de presentar la declaración jurada:



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna.

- El Ministro, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo nacional.
- Asesores del Ministro, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional –incluye Planta de Gabinete y Asesores “ad-honorem”; sólo los funcionarios que en forma regular, de manera permanente o transitoria, cualquiera sea la modalidad de la relación laboral, efectúen tareas de asesoramiento a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional, con excepción de aquellos designados en cargos de asesores que se desempeñen como asistentes y/o auxiliares administrativos, etc.
- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director o equivalente, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada –deben considerarse comprendidos en este inciso a todos los funcionarios que tengan la responsabilidad de realizar tareas de dirección, coordinación, y/u organización, relacionadas con los objetivos propios del área a su cargo.
- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras –sólo deberán presentar Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales los funcionarios que integren la Comisión Evaluadora de Ofertas, el funcionario que aprueba la adjudicación, y los funcionarios responsables de la certificación de recepción de bienes, en los términos del “Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional”.

Marco Normativo

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Ley N° 25.188 “Ética en el ejercicio de la función pública”.
- Decreto N° 164/1999 – Reglamentario de la Ley N° 25.188.
- Ley N° 26.857 “Ética en el ejercicio de la función pública” (Se sustituye el Art. 5° de la Ley 25.188)
- Decreto N° 895/2013 - Reglamentario de la Ley N° 26.857.
- Resolución OA N° 06/2000 - Criterios para la determinación del universo de funcionarios obligados a presentar declaración jurada patrimonial integral.
- Resolución OA N° 01/2002 - Complementaria de la Resolución OA N° 6/00.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna.

- Resolución OA N° 03/2002 - Modelos de intimación a funcionarios incumplidores (modificado por Resolución OA N° 09/11).
- Resolución OA N° 09/2011 - Establece la suspensión de la percepción del 20% de los haberes a los funcionarios incumplidores de la presentación de DDJJ Iniciales y Anuales. Modificación del modelo de intimación.
- Resolución MJyDH N° 1000/2000 - Régimen de presentación de Declaraciones Juradas.
- Resolución MJyDH N° 1695/2013 - Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- Resolución SJyAL N° 10/2001 - Modificación a la Resolución N° 1000/00.
- Resolución General AFIP N° 3511/2013 - Procedimiento para DD.JJ. Patrimoniales Integrales de los funcionarios públicos y otros. Norma complementaria.
- Resolución MJyDH N° 23-E/2017- Establece la obligación de presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral por asunción o cese en el cargo o función, que se hubiera generado desde el 1° de enero de 2017, deberá materializarse con la presentación del Formulario F-1245 de AFIP.

Tareas Realizadas

Se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos por ME-2018-48357282-APN-UAI#MD poner a disposición de esta Unidad de Auditoría Interna un listado del personal obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral ante la Oficina Anticorrupción, en el cual se detalle:

- Nombre y Apellido del funcionario.
- Número de Documento.
- Fecha a partir de la cual comenzó a prestar servicio.
- Cargo que desempeña.

Dicha solicitud fue cumplimentada mediante ME-2018-50270227-APN-DGRRHH#MD, adjuntando como archivo embebido la nómina del personal activo en el año en curso que contiene el universo de obligados conforme lo comunicado ante la Oficina Anticorrupción.

Asimismo, el listado puesto a disposición por la citada Dirección, al momento de realizar la labor de Auditoría, ampliaba los ítem solicitados con los siguientes datos:

- Número de CUIT.
- Número de constancia de presentación ante AFIP.
- Fecha de presentación On-Line.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna.

- Fecha de Presentación en la Dirección de Recursos Humanos.

La tarea consistió en cotejar el universo de personal obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial mediante el Formulario F-1245 (AFIP), verificando que la fecha de presentación on-line del mismo se ajuste a los plazos contemplados en la normativa.

Se procedió a constatar que el plazo de presentación de dicha Declaración Jurada ante la Dirección General de Recursos Humanos no excediera los estipulados.

Se aclara que, se detectaron seis (6) agentes que al vencimiento (31/08/18), no dieron cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al año 2017, debiendo la Dirección General de Recursos Humanos intimar a los mismos para que realicen la presentación de las DDJJ hasta el 14/09/18.

Realizada la intimación, dieron cumplimiento a la presentación de las mismas, representando los mismos el siete por ciento (7%) del total del universo obligado (85 agentes).

Asimismo, en la Dirección auditada se encuentran debidamente ordenados y archivados los sobres que contienen las DDJJ y los antecedentes referidos a las intimaciones (cartas documento, actas de intimación y notas emanadas del Sistema GDE).

Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar el grado de cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DDJJ) ante la Oficina Anticorrupción, por parte de los responsables alcanzados en el ámbito del Ministerio de Defensa, tarea que se encuentra incorporada en la Planificación de la Unidad de Auditoría Interna del año en curso.

Las verificaciones realizadas denotan un correcto cumplimiento de la normativa vigente, como así también un adecuado control en cuanto a los plazos de presentación de las DDJJ y de corresponder las respectivas intimaciones.

Con relación a los aspectos formales, cabe señalar que la Dirección cuenta con una base de datos que garantiza el cumplimiento de las presentaciones en tiempo y forma, la cual les permite evitar errores u omisiones formales.

C/ta MERCEDES S. MANDRILE
Auditora Interna
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, octubre de 2018.